



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6871

BUENOS AIRES, 25 SEP 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-1711-14-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INTERLIFE S.R.L., (Tecnología Médica) solicita la limitación y designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

*Handwritten signature*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6871

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora LILIANA BEATRIZ GONZALEZ, Matrícula provincial N° 18979, como Directora Técnica de la firma INTERLIFE S.R.L., con domicilio en la calle Beauchef N° 5432/38, Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de Febrero de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora GISELDA NOEMÍ NOCELLA, Documento Nacional de Identidad N° 25.574.086, Matrícula Nacional N° 16008, como Directora Técnica de la firma INTERLIFE S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al profesional a limitar y a la firma interesada, y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

es

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-1711-14-2

DISPOSICIÓN N°:

dc

6871

Dr. OTTO A. ÖRSINGHER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.